

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6526 *CAFETEROS DESDE 1933, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRIOSEVINATURAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por Absorción de Sociedad Integrante Participada.

Con fecha 24 de septiembre de 2021, la socia única de la mercantil Cafeteros desde 1933, S.L.U., con CIF núm. B-91018663, compañía que, a su vez, es socia única de Frioisevinatural, S.L.U., con CIF núm. B-91051284, acordó la fusión por absorción de Frioisevinatural, S.L.U., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales con las especialidades previstas en el artículo 42 de dicha norma al adoptarse el acuerdo por unanimidad y en el artículo 49 de dicha normativa al ser la sociedad absorbente socia única de la absorbida.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de Cafeteros desde 1933, S.L.U., y Frioisevinatural, S.L.U., con fecha 31 de marzo de 2021, utilizando como balances de fusión:

a) El cerrado y auditado a 31 de diciembre de 2020 de Cafeteros desde 1933, S.L.U.

b) El cerrado a 31 de diciembre de 2020 de Frioisevinatural, S.L.U.

Se deja constancia de que, al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, aprobada por unanimidad de los socios de la absorbente reunidos en Junta universal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, no ha sido necesario anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 39 de dicha norma.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se publica este acuerdo de fusión, recordando amablemente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de septiembre de 2021.- La persona física representante de la Administradora única Rodilla Sánchez, S.L.U., Cafeteros desde 1933, S.L.U. (Sociedad Absorbente), María Carceller Arce.

ID: A210053257-1